



Resolución Gerencial General Regional

JRES

Nº 489 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 SEP 2016.

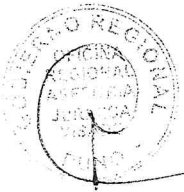
EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 153-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP8ASR-SGRP, Oficio Nº 748-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 302-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ILAVE DEL C.C. CCACCATA, DISTRITO DE ILAVE, EL COLLAO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 609-2013-GGR-GR PUNO el 25 de Octubre 2013, se aprobó el expediente técnico del PIP Mejoramiento de la Defensa Ribereña Margen Izquierda del Río Ilave del C.C. Ccaccata, distrito de Ilave – El Collao - Puno, con un presupuesto total de S/. 1'039,439.28 nuevos soles;

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe Nº 153-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/ASR-SGRP, señala en el Rubro III Causales para Modificación de Presupuesto Analítico Nº 02 Las causales sustentadas por el Residente y Supervisor de Obra: - Bajo rendimiento de mano de obra, mano calificada y no calificada con respecto al expediente técnico. – Demora en el abastecimiento de piedras no gaviones, por parte de la empresa proveedora. – Ejecución de mayores metrados, partidas nuevas y desabastecimiento de maquinarias. – Mayores gastos generales debido a las ampliaciones de plazo. En el rubro IV Modificación de Presupuesto Analítico Nº 02, segundo párrafo, señala que cabe mencionar que la solicitud sobre la modificación del presupuesto analítico Nº 02, entre específicas de gasto, dentro del presupuesto asignado no modifica el presupuesto total del expediente técnico aprobado, por lo que las modificaciones son internas dentro del presupuesto analítico aprobado. En el rubro V Conclusiones y pronunciamiento, dice: Finamente verificado y revisado el expediente de modificación de presupuesto analítico Nº 02, de la obra, con las justificaciones alcanzadas por el supervisor de obra, en coordinación con el residente de obra, quienes avalan estas modificaciones, el mismo que no requiere mayor incremento presupuestal, lo peticionado es solo una modificación interno a nivel de presupuesto analítico en algunas específicas de gasto. Con el pronunciamiento de conformidad del supervisor de obra, con el pronunciamiento de conformidad del supervisor de obra, esta supervisión GRP recomienda a la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, dar conformidad y trámite ante las instancias correspondientes para su aprobación;



Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Oficio Nº 748-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se pronuncia con opinión favorable, solicitando el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 302-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º del Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componente consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, la ORSyLP a través de su informe, concluye que la modificación del presupuesto analítico del expediente técnico por mayores metrados, adicionales y partidas nuevas del proyecto Mejoramiento de la Defensa Ribereña Margen Izquierdo del Río Ilave del c.c. Ccaccata, distrito de Ilave, El Collao – Puno, con las justificaciones alcanzadas por el supervisor de obra, en coordinación con el residente de obra, es procedente la solicitud de modificación el presupuesto analítico, para cumplir con las metas del expediente técnico; indica además, que la asignación presupuestal para el presente año, es por la suma de S/ 263,542.00, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, indica que en el presupuesto analítico modificado, los gastos en personal representan el 40.65% con relación al total del expediente técnico;



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

N° 489-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 SEP 2016

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO; restablecida y modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBERÑA MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO ILAVE, DEL C.C. CCACCATA, DISTRITO DE ILAVE, EL COLLAO – PUNO, conforme a lo consignado en el Informe N° 153-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/ASR-SGRP, con opinión favorable de la Jefatura, mediante Oficio N° 748-2016-GR PUNO-GGR/OSRyLP, y demás documentos que obran en el expediente tramitado.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

16ORSyLP/334

47